



Memoria Justificativa Contrato de obras de instalaciones en parques

Tipo de Contrato: Obras

1.- Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato son las obras de instalaciones en parques.

2.- Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato.

Las obras en instalaciones en parques se justifica su necesidad e idoneidad debido a la demanda de los vecinos de instalaciones de aparatos biosaludables en la Urbanización Lliri Groc-Pous, así como la mejora en de las instalaciones infantiles en el Parque Maldonado debido al deterioro por su alto índice de utilización y por la acción de los agentes meteorológicos. Dado que dichas iniciativas resultaron elegidas por los vecinos en los Presupuesto Participativos de 2018

3.- Estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra

La ejecución de las diversas obras que comprenden este contrato no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

4.-Valor estimado

	Objeto	Valor Estimado (Sin IVA)
Lote 1	Instalación de conjunto de aparatos biosaludables en la Urbanización Lliri Groc	13.223,14.-€
Lote 2	Reforma, adecentación y mejora instalación de juego infantil sito en el Parque Municipal Maldonado	13.223,14.-€
	Total	26.446,28



Identificador Fury TQMR pwIT zRzi ukL/ S8yS Xcs=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>



5.- Presupuesto base de licitación

	Objeto	Presupuesto Base de Licitación (IVA Incluido)
Lote 1	Instalación de conjunto de aparatos biosaludables en la Urbanización Lliri Groc	16.000,00.-€
Lote 2	Reforma, adecentación y mejora instalación de juego infantil sito en el Parque Municipal Maldonado	16.000,00.-€
	Total	32.000,00.-€

6.-Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de 1 mes, a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo.

7.-Responsable del Contrato.

El responsable del contrato será el Arquitecto Técnico Municipal, Javier Vidal Olmos.

8.- Indicación de los criterios de adjudicación

1.- Oferta económica (Máximo 70 puntos)

Mejor Precio

Puntos licitador A= [(baja presentada por el licitador A) / (mayor baja presentada)] * 70

2.- Criterio Socio-laboral (10 puntos)

Se valorará con 10 puntos la estabilidad en el empleo de la plantilla de la empresa, se otorgarán 5 puntos por persona trabajadora dedicada a la ejecución del contrato, que supere una antigüedad de un año en la empresa. No se incluirá en este cómputo el personal que se haya subrogado por aplicación de la normativa laboral. Deberá acreditarse a través de certificado emitidos por la empresa o cualquier otro medio documental.

3.- Mejoras: (20 puntos)

Al número de unidades marcadas a continuación, totalmente servidas y depositadas en almacén municipal, que se oferten junto a la presentación de la oferta. Con las siguientes características:

1.- 1 ud de Papelera modelo arco iris marca Fabregas o similar, sombrero abatible, fabricada en acero, aro sujeta-bolsas de medidas 510x300x1025, zincada y pintada al epoxi al horno color martelete negro-plata (antimotín). 2 puntos



Identificador Fury TQM/R pwiT zRzl ukL/ S8yS Xcs=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.rbarroja.es/PortalCiudadania>



Identificador: Fury TQMR pwiT zRzl ukL/ S8yS Xcs=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

9. Condición especial de ejecución

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.

10.- Indicación que no se ha iniciado la prestación/ejecución del contrato

No se ha iniciado el objeto del contrato

En Riba-roja de Túria a

Responsable del Contrato

Concejal delegado

Firmado por: JAVIER VIDAL OLMOS
Departamento: URBANISMO
Fecha firma: 27/02/2019 16:33:34 CET
Cargo: ARQUITECTO TECNICO

Firmado por: RAFAEL GOMEZ SANCHEZ
Departamento: ALCALDIA
Fecha firma: 27/02/2019 16:53:06 CET
Cargo: CONCEJAL